



AFAC

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 539

Se otorga el presente permiso a: **SAFRAN AEROSYSTEMS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Comercialmente conocido como: **SAFRAN ELECTRONICS AND DEFENSE, AVIONICS USA**

Teléfono Institucional: **686-837-3400**

Correo-e Institucional: **alberto-ubaldo.canedo@safrangroup.com**

El cual tiene domicilio en:

**AVENIDA SIERRA SAN AGUSTÍN,
NUM. 2498, COLONIA EL PORVENIR
C.P. 21185, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil, para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller", se certifica que **SAFRAN AEROSYSTEMS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se encuentra autorizado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

SERVICIO AL PÚBLICO

**CATEGORIA 3
(MANTENIMIENTO)**

ACCESORIOS CLASE 1, 2 Y 3

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los Derechos y Obligaciones.

Este Permiso a menos que sea Suspendido, Revocado o Cancelado, permanecerá **vigente del 31 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2025.**

Atentamente


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

 Fecha de expedición original: 31 de octubre de 2023.

Fecha de expedición actual: 31 de octubre de 2023.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.